



Asociación Paraguaya de Enfermería

Con Personería Decreto N° 16726 - 18 de Marzo de 1953

Afiliado al Consejo Internacional de Enfermeras (C.I.E.)

Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería (F.F.P.P.E.N.)

Internacional de Servicios Públicos (ISP)

Asunción, 26 de marzo de 2026.

PROVIDENCIA N° 01/2026

VISTO: El calendario electoral vigente y la recepción, en fecha 24 de marzo de 2026, del listado de asociados de la Asociación Paraguaya de Enfermería (A.P.E.) habilitados para sufragar en los comicios del próximo 25 de abril; y,

CONSIDERANDO: Que corresponde dar cumplimiento a las etapas procesales de publicidad y registro de agrupaciones políticas internas;

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE ENFERMERÍA (A.P.E.)

RESUELVE:

1. **PONER DE MANIFIESTO** el Pre-Padrón Electoral, el cual cuenta con un total de 6.457 (seis mil cuatrocientos cincuenta y siete) asociados habilitados. El documento estará disponible para consulta durante los días 26, 27 y 28 de marzo de 2026.
2. **HABILITAR**, dentro del mismo periodo mencionado, el plazo para la inscripción de Movimientos interesados en participar y la designación de sus respectivos apoderados.

Comuníquese y publíquese.

Ante mí: _____

Lic. Natividad Corrales.

Tribunal Electoral Independiente
Presidente
(TEI)
Asociación Paraguaya de Enfermería